ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL No. 1
CONTRATO No. IPMC- 036-2024

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	19 DE NOVIEMEBRE DE 2024
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE INNOVACIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDOS A LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A MASCOTAS DE PROPIUEDAD DE LOS POBLADORES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIIO DE COMBITA BOYACA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ACTIVIDAC ONTEMPLADA EN EL EN EL PLAN DE DESARROLLO COMBITA RENACE 2024 – 2027 CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LINEA ESTRATEGICA II, RENACE LO ECONOMICO Y LO COMPETITIVO.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	NELSON RAFAEL PARRA SANDOVAL
EJECUTOR	FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL NIT: 900966264-8 RTE LGL: GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA C.C N° 46.672.544 de Duitama
PLAZO INICIAL	UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INCIAL
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($18.715.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL 1	NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000) M/CTE
VALOR TOTAL	DIECINUEVE MILONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.665.000) M/CTE

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

Que mediante ordenanza No. 057 de 2018 “Por la cual se adopta la política pública de protección y Bienestar animal del departamento de Boyacá 2018-2033 Capitulo II, Numeral 3. Control Poblacional “3.1.1. Apoyo en el fortalecimiento de programas de esterilización a caninos, felinos y columbidas priorizando a animales que se encuentren en condición de calle, en estado de vulnerabilidad o de transicionalidad de los sectores urbano y rural. Con el fin de mejorar las condiciones de salud pública. 3.1.2 Los entes territoriales podrán realizar alianzas estratégicas con Centros veterinarios y afines e instituciones de educación superior, para garantizar el acceso a servicios médicos veterinarios especializados para los animales que lo requieran. En cumplimiento de ley 576 de 2000 o demás normas que la modifiquen o deroguen, estas acciones se realizaran con médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas

La tendencia de varios perros y gatos por hogar históricamente se encuentra en la población más vulnerable (estrato 1 y 2), siendo el resultado las crías no planificadas, culturalmente los propietarios o tenedores de esta población no cuentan con suficientes recursos que las permita brindar calidad de vida a las mascotas, obligándolas a deambular en el centro urbano y en las vías veredales del municipio.

Varios perros y gatos en diferentes edades y de diversas razas sobrellevan el abandono, la desnutrición, el padecimiento de enfermedades, la reproducción descontrolada, el maltrato y otra serie de adversidades que afectan su bienestar, el municipio de Cómbita no es ajeno a esta problemática, más cuando foráneos abandonan sus mascotas en el territorio del municipio, fomentando el desorden, desaseo, jaurías, accidentes y propagación de enfermedades.

Dentro de los métodos para contener el índice poblacional de perros y gatos, se encuentran la castración y la ovariohisterectomía, procedimientos realizados a caninos y felinos que permite desacelerar el crecimiento de la población, reduce conductas indeseables relacionadas con las hormonas, elimina la atracción y el acercamiento indeseado de machos y hembras, reduce el instinto por deambular, al igual que disminuye el comportamiento ansioso y agresivo.

El tema de los caninos y felinos están enmarcados en la salud pública; en el municipio la responsabilidad está a cargo de la Secretaría de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico, en atención a lo dispuesto por la legislación nacional, los requerimientos de la comunidad, ve la necesidad de realizar **197** procedimientos quirúrgicos, en varias jornadas de esterilización dirigidas a caninos y felinos en condición de calle, abandono y a mascotas de propiedad de familias de estrato uno y dos residentes en el municipio de Cómbita Boyacá, las jornadas permitirán hacer control de la población objetivo y fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

La implementación de esta actividad fortalece los procesos de gestion, para la generacion de valor publico y la garantia del goce efectivo de derechos de los ciudadanos del municipio, contemplado en la línea estratégica dos, renace lo económico y lo competitivo “sector agropecuario sembrando el futuro” enmarcada en el plan de desarrollo “Cómbita Renace 2024-2027”.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL – PDM	
Eje estrategico	RENACE LO ECONOMICO Y COMPETITIVO
sector de competencia	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Objetivo priorizado	Coordinar acciones en apoyo a la producción agropecuaria y local, mediante la implementación del programa sembrando futuro
Programa Presupuestal:	Sanidad agropecuaria e inicuidad agroalimentaria
Producto:	Programa de esterilizacion y adopción del municipio
Indicador de Producto:	Acciones realizadas
Meta:	4 acciones

Que el pasado 22 de octubre de 2024 se suscribió el CONTRATO N° IPMC - 036-2024, entre el MUNICIPIO DE CÓMBITA Y LA FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA, ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDOS A LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE, Y A MASCOTAS DE PROPIUEDAD DE LOS POBLADORES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIIO DE COMBITA BOYACA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ACTIVIDAC ONTEMPLADA EN EL EN EL PLAN DE DESARROLLO COMBITA RENACE 2024 – 2027 CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LINEA ESTRATEGICA II, RENACE LO ECONOMICO Y LO COMPETITIVO.

Que debido a la gran acogida que ha tenido el programa de esterilización canina y felina en el municipio, al gran número de inscritos que cumplen con los requisitos exigidos, se hace necesario adicional en valor para cubrir un mayor porcentaje de caninos y felinos esterilizados.

Que en atención al caso anterior en calidad de supervisor del contrato a través del presente estudio solicito al señor alcalde autorización para adelantar los procedimientos correspondientes para poder realizar una adición al contrato inicial, con el fin de poder apoyar a los propietarios de caninos y felinos y de la misma manera minimizar el numero de estos animales que se puedan procrear y aumentar su número.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar en valor al contrato inicialmente pactado para ello se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20240001016, expedido por la Secretaría de Hacienda, en la vigencia 2024 que garantiza los recursos para el adicional

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de las actividades se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70122009	Servicios hospitalrios para animales
10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos
72152000	Salud animal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	SUMINISTRO – DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIOS DE ESTERILIZACIONES ESPECIFICACIONES:** Realizar los procedimientos de esterilización a hembras y machos caninos y felinos en condición de abandono, calle o de familias de estratos uno y dos, del municipio de Cómbita Boyacá, utilizando la castración y la técnica de ovariohisterectomía lateral, bajo el siguiente estándar quirúrgico; sedación o pre anestesia con Xilacina a relación de 1.5 mg/kg, canalización, (catéter intravenoso) y fijación con esparadrapo previa desinfección y tricotomía (depilación de la zona), anestesia general con Ketamina a relación de 5 mg/kg, y mantenimiento con Propofol, tricotomía para el abordaje lateral derecho, embrocado, y procedimiento (ovario histerectomía) ligando con suturas absorbibles (acid polyglycolico número 0 y 1) los tres puntos 2 ovarios y útero, afrontamiento de músculos incididos con la misma sutura (0) por ultimo sutura externa para la piel, se le aplica pomada cicatrizante antibacterial, analgésico inyectable y antibiótico de larga acción de amplio espectro Atender y respetar el listado de preinscritos entregado por la secretaria de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico. Notificar con antelación a los futuros beneficiarios la fecha y hora del procedimiento. Enviando las indicaciones pertinentes para la asistencia a la jornada, tanto preparación médica y requisitos de documentación Organizar y entregar el registro físico y digital de los animales esterilizados, con sus respectivos soportes incluyendo historias clínicas, consentimientos informados, formato de rescatistas para animales en condición de calle según corresponda, fotocopia de cedula del responsable y certificado del sisben, registro fotográfico de cada uno de los pacientes, registro fotográfico de las jornadas y consolidado general de toda la campaña, especificando número de perros,	Procedimiento	10	$95.000

	numero de gatos, numero de hembras, numero de machos, número de animales con propietario y número de animales en condición de calle. Entregar al propietario o tenedor de las mascotas, instructivo del manejo del pos –operatorio, receta médica que contenga contacto telefónico, a fin de resolver o atender las posibles eventualidades que se presenten a los animales intervenidos, hasta por tres días luego de la fecha de realizado el procedimiento. Garantizar la atención y manejo a posibles complicaciones de pos – operatorio, siempre y cuando tenga que ver directamente con la cirugía y no con el cuidado pos operatorio que es responsabilidad de cada propietario. Presentar un (1) informe consolidado, que de cuenta de las actividades realizados en cumplimiento del objeto contractual. las instalaciones para los procedimientos bien sean punto fijo como clínica veterinaria, centro veterinario, consultorio veterinario con área para cirugía o unidad móvil quirúrgica veterinaria, deben disponer mínimo de: **RECEPCIÓN:** Zona de admisión de los propietarios o tutores junto con sus animales, para diligenciamiento de la autorización de consentimiento informado, historias clínicas, recepción de documentos, firma de la planilla de asistencia **ZONA DE PREPARACIÓN:** Espacio para realizar el alistamiento de los pacientes con destino al quirófano, la zona se debe tener mesa de preparación los equipos de canalización, así como los medicamentos para la pre anestesia, anestesia, equipos y medicamentos de reanimación, traqueo tubos en diferentes tamaños, esparadrapo, agujas, yelcos) y medicamentos para el procedimiento quirúrgico, de manera que se garanticen los procesos de canalización, anestesia, depilación, y vaciado de la vejiga. **QUIRÓFANO**: instrumental suficiente y equipo para esterilización del instrumental, excelente iluminación, equipo de protección (batas, gorros, campos, guantes, tapabocas, gafas), insumos (suturas, compresas, gasas estériles, clorhexidina, agua oxigenada, alcohol, jeringas, guantes. **ZONA DE RECUPERACIÓN:** Disponibilidad suficiente de guacales que garanticen condiciones de temperatura, aislamiento del suelo, y aislamiento entre pacientes, el área debe contar con mesa para atención pos quirurgica equipos de venoclisis y líquidos endovenosos (cloruro de sodio, lactato de Ringer o dextrosa), equipo para identificación de animales esterilizados y personal idóneo para el monitoreo de pacientes, la aplicación de medicamentos pos operatorio y el alistamiento y entrega de animales.			

4. VALOR ESTIMADO DEL ADICIONAL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del contrato adicional es de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000) M/CTE** teniendo en cuenta el valor de los ítems a adicionar.

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Cómbita, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20240001016 del 19 de noviembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal afectando la siguiente cuenta así:

Código del Rubro	Descripción	Valor
2320202009-124-124303-16-4501061-83510	Programa de esterilización y adopción del municipio -FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - CP-ALCALDÍA	$1.000.000
Total		**$1.000.000**

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Cómbita, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado en el contrato adicional de la misma manera que lo establecido en la CLAUSULA SEXTA del contrato inicial.

6. PLAZO ADICIONAL

El contrato inicial se prorroga en cinco (05) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial

7. GARANTÍAS

El ejecutor deberá ampliar las garantías de conformidad con los amparos y porcentajes exigidos en el contrato inicial.

LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IPMC 036-2024 PERMANECEN INMODIFICABLES

NELSON RAFAEL PARRA SANDOVAL
Secretario de Innovación Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico

Elaboró: Nelson Rafael Parra Sandoval
Revisó: María Fernanda Góngora González